

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2616

RENAICO, 09 de noviembre de 2016.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Alex Castillo Salamanca, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña Menixa Arriagada Aguilera para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



★ **ALEX CASTILLO SALAMANCA**
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/MUA/arg

DISTRIBUCION

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

~~VºBº CONTROL~~



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2687

RENAICO, 15 de noviembre de 2016.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2015 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. El artículo N° 56 y N° 57, del párrafo N° 6 de la Ley N° 19.378

DECRETO:

1. Reconócese los siguientes puntajes por Experiencia y Capacitación, y en consecuencia cambio de nivel en la Carrera Funcionaria a los funcionarios del CESFAM Renaico que a continuación se indica de acuerdo a tabla de puntajes y fecha indicada en tabla adjunta.

NOMBRE	CATEGORIA Y NIVEL	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FECHA CAMBIO NIVEL
JOSE MOLINA VALENZUELA	F/13	1067	600	08/10/2016
MARIA OLIVA CANCINO	B/13	1067	600	15/10/2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CONSTITUCIONALES CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/DPD/arg
DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2688

RENAICO, 15 de noviembre de 2016

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. El artículo N° 56 y N° 57, del párrafo N° 6 de la Ley N° 19.378

DECRETO:

1. Reconózcase como capacitación y otórguese una asignación del 5% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional por concepto de Diplomados y Postítulos a Doña María Fernanda Ferrada Torres, R.u.t. 17.653.120-7, Matrona del CESFAM de Renaico, a contar de 01 de noviembre de 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ACS/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2712

RENAICO, 18 de noviembre de 2016

VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO


Autorizase horas extras a los funcionarios del CESFAM Renaico que a continuación se indican, correspondiente al periodo del 16/11 al 15/12 del 2016.

NOMBRE	SERVICIO	CARGO
Danubia Pincheira Díaz	Dirección	Directora
Mónica Urrea Araya	Dirección	Sub-directora
Carlos Godoy Navarrete	Contabilidad	Contador
Natacha Schevach Salazar	Adquisiciones	Técnico en Administración
Ana Mondaca Cuevas	Urgencias	TENS
Nelson Guzmán Toloza	Urgencias	Conductor
Juan Medina Navarrete	Urgencias	Conductor
Jorge Araya Cid	Urgencias	Conductor
Eliazar Avello Guzmán	Urgencias	Conductor
José Molina Valenzuela	Urgencias	Conductor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL
VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2713

RENAICO, 18 de noviembre de 2016.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Paulina Raiteri Poseck para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/MUA/arg

DISTRIBUCION

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

VºBº CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2787

RENAICO, 18 de noviembre de 2016.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Elizabeth Fernández Sepúlveda para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

V°B° CONTROL

